

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

**Resolución No. 3195-2019**

**Ministerio de Educación, Guatemala, 12 de noviembre de 2019**

**ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, SOLICITADAS POR: LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-, DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIOS DE APOYO -DIGEPSA-, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS -DIREH-, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -DAFI- Y DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ, ESCUINTLA, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, BAJA VERAPAZ, ZACAPA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA ORIENTE, CHIMALTENANGO Y TOTONICAPÁN, REGISTRADAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, DE LOS PROGRAMAS DE "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS", "GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN", "VALIJAS DIDÁCTICAS", "ÚTILES ESCOLARES", "SERVICIOS GENERALES", "SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN", "SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA" Y "PROGRAMA ACADÉMICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE", CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios del mismo.

**CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; 13 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve", indica que "Las Entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..."; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI- remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los expedientes de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Educación Bilingüe intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla,

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente, Chimaltenango y Totonicapán, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.	
920	123	14-2019	19	DIGEPSA-SATF-199-2019	
	303	30-2019	55	PE-SAC-138-2019	
	305	24-2019	51	UPE-SIGES- No. 032-2019	
	310		AP-78/2019	57	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 42-2019
			AP-69/2019	52	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 37-2019
			AP-70/2019	53	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 38-2019
			AP-71/2019	54	SIGES/DIDEDUC/UPE SUCHI 39-2019
	311	33/2019	54	32/2019	
	312	74	74	SIGES No. 51-2019-C	
	315	050-2019-SF	71	117-2019	
	319	SF-ZAC-040-2019	49	152-2019/UPE-DDEZ	
	323	071-SRSP/DF/GN-19	91	174-2019/Planificación	
	325	048	51	DIDEDU GUATEMALA ORIENTE-PE Oficio No. 138-2019	
	103	DIREH-DAF-UF-15-2019	45	DIREH-DAF-UF-17183-2019	
	108	18-2019	29	O-MINEDUC-DIGEBI-DIR-1132-2019 O-MINEDUC-DIGEBI-DIR-1133-2019	
	201	DAFI-004-2019	14	OFICIO-DAFI-2494-2019	
	304	SECCION FINANCIERA No. 47-2019	66	48/2019	
	201	SECCION FINANCIERA No. 48-2019	67	49/2019	
	308	30	52	10-2019	

B) La Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte y Guatemala Oriente, informan que la presente modificación presupuestaria, sí afecta las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora, debido a que en el caso metas físicas incrementadas se asignarán recursos financieros para el Programa de apoyo denominado "Mantenimiento de Edificio Escolares Públicos"; en el caso de las metas físicas

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

disminuidas se afectan debido a que la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, cede la recursos del Programa de Profesionalización Docente. Dicha información se registró en el Sistema de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

Co. UE	P/S	Descripción del Productos/Subproductos		Metas aumentadas	Metas disminuidas
303	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	2	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	2	
305	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	11	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	11	
310	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	1	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	1	
311	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	7	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	7	
312	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	10	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	10	
315	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	6	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	6	
319	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	12	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	12	
323	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	1	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	1	
325	P	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar	7	
	S	007-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	7	
108	P	007-012	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural profesionalizados y en proceso de profesionalización		-394
	S	007-012-0002	Docentes del nivel preprimario bilingüe intercultural en proceso de profesionalización a nivel técnico universitario		-394

P: Producto  
S: Subproducto

*Handwritten signature or initials*

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Adicionalmente, en el caso de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, informa que la presente modificación no afecta la meta física del producto "Centros Escolares del Nivel Primario reparados, remozados y dotados de mobiliario escolar" y subproducto "Centros escolares del nivel primario reparados y remozados". debido a que los recursos presupuestarios se constituirán como reservas presupuestarias para el Programa de apoyo denominado Mantenimiento de Edificio Escolares Públicos. Es importante mencionar que la Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Suchitepéquez, ceden el espacio presupuestario necesario para cubrir necesidades de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, lo cual no afecta las metas físicas en los productos y subproductos siguientes: "Servicios Generales", "Servicios de Apoyo a la Educación", "Servicios de Administración financiera", "Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares", "Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas", "Establecimientos del nivel preprimario atendidos con gratuidad", "Establecimientos del ciclo básico atendidos con gratuidad" y "Establecimientos del ciclo diversificado atendidos con gratuidad"; lo anterior debido a que estos recursos corresponden a saldos que no serán utilizados en el presente ejercicio fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019"; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-731-2019 de fecha 12 de noviembre de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y Acuerdo Ministerial Número 3269-2019 de fecha 08 de noviembre 2019. **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos que no sufrieron variación, según el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 920 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 920 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo -DIGEPSA-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Baja Verapaz, Zacapa, Guatemala Norte, Guatemala Oriente, Chimaltenango, Totonicapán y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  
ENCARGADO DEL DESPACHO



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*